



POLICÍA  
NACIONAL



■ GOBIERNO Paraguay  
■ NACIONAL de la gente



Dirección General de Talento Humano

*Asunción, 09 de noviembre de 2021*

**Nota N° 474**

Señor

Crio. Ppal. MCP. **LUIS RAMON BAZAN ROJAS**, Ayudante General  
Ayudantía General de la Comandancia de la Policía Nacional  
Presente

Me dirijo a usted, en referencia a la Nota SIATH N° 69 de fecha 05 de noviembre de 2021, por la cual solicita la publicación de la **Resolución C.P.N. N° 509** de fecha 09 de junio de 2021 “**“POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2021 ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PERSONAL - ID 397134”** y la **Resolución C.P.N. N° 343** de fecha 13 de abril de 2021 “**“POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2021 ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PERSONAL - AD REFERÉNDUM -ID 397134”**, a través del Departamento de Transparencia y Oficina de Acceso a la Información Pública dando cumplimiento a la LEY N° 5.282/14 “DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”.

*Se adjunta copia del Acta N° 57 de fecha 13 de octubre de 2021, por el cual el Crio Ppal. MCP. ADOLFO GODOY MONTEFLI, Tesorero Habilitador de la Actividad 09 del Servicio de Operaciones especiales y de Contención hace entrega al Subcomisario MGAP. PEDRO ROBERTO DUARTE INSFRAN, Jefe Interino de la Unidad del Sistema de Información de Administración para Talento Humano - SIATH, lo adquirido por el concurso de las resoluciones mencionadas.*

### *Atentamente*



*CC.cc. A la Dirección General de Administración y Finanzas.*

Recibido de c. Allison Andrea González Castro	10141
Oficial Primero P.S.	1615B
Teléfono 52-22-22-22	
109 NOV 2021	

Asunción. 0.9 MMN. 20/12  
Opto-de Transp. y Antieorum Peñón

Miguel González Vera  
Subcomisario  
Jefe de Gabinete  
Ayuntamiento General



POLICÍA NACIONAL



Paraguay  
de la gente

*Dirección General de Talento Humano*

*Unidad del Sistema de Información y Administración para Talentos Humanos  
(SIATH)*

Asunción, 05 de noviembre de 2021

Nota SIATH N° 69

Señor

Crio. Gral. Insp. **Walter Rogelio Cardozo Benítez**, Dtor. Gral. Interino

Dirección General de Talento Humano

Presente

Tengo el honor de dirigirme a esa Superioridad, con el objeto de solicitar respetuosamente sus buenos oficios y curse las siguientes Resoluciones de la Comandancia de la Policía Nacional y Acta de Entrega al Departamento de Transparencia y Anticorrupción y Oficina de Acceso a la Información Pública, a fin de dar cumplimiento a la LEY N° 5.282/14 “DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”.

**INFORMACIÓN MÍNIMA**

**Artículo 8.º** Regla general. Las fuentes públicas deben mantener actualizadas y a disposición del público en forma constante, como mínimo, las siguientes informaciones:

j) Convenios y contratos celebrados, fecha de celebración, objeto, monto total de la contratación, plazos de ejecución, mecanismos de control y rendición de cuentas y, en su caso, estudios de impacto ambiental y/o planes de gestión ambiental;

DECRETO N° 4064 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5282/2014 “DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”.

**Artículo 5º.- Definiciones.** A los efectos de la interpretación del presente reglamento y de las demás normas reglamentarias que se promulguen en su consecuencia, se establecen las siguientes definiciones:

h. Transparencia activa: es la obligación que tienen las fuentes públicas de poner a disposición de cualquier persona la información pública en todo momento y en forma tal que esté siempre actualizada y sea accesible y comprensible.

Se adjuntan a esta nota:

1.-DGAf- ACTA DE ENTREGA N° 57.

2.-RESOLUCIÓN CPN N° 509 POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2021 ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PERSONAL – ID 397134.

3.- RESOLUCIÓN CPN N° 343 POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2021 ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PERSONAL – AD REFERÉNDUM. ID 397134.

Respetuosamente,



PEDRO ROBERTO DUARTE INFIRÁN  
Subcomisario MOAP Abg.  
Jefe Interino Unidad SIATH



POLICIA NACIONAL



■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

Paraguay  
de la gente

■ ■ ■  
*Dirección General de Administración y Finanzas*  
*Actividad 1.1.09 "Servicio de Operaciones Especiales y de Contención"*  
TESORERIA

## ACTA DE ENTREGA N° 57

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno, siendo las 10:00 horas, ante mí, **COMISARIO PRINCIPAL MCP. ADOLFO GODOY MONTEFLI**, Tesorero - Habilitado Pagador de la Actividad 09 del Servicio de Operaciones Especiales y de Contención, hace entrega al **SUBCOMISARIO MGAP PEDRO R. DUARTE I.**, con Cédula de Identidad N° 3.670.713, Jefe interino Unidad SLATH de la Dirección General de Talento Humano, lo siguiente:

- 1 (un) Servidor Hewlett packard Enterprise - USA, con rotulado N° 12003-02-07-139012.-
- 1 (un) Switch de 10 puertos 10/100 MB Alcatel Lucent Enterprise - Francia, con rotulado N° 12003-02-07-139013.-
- 1 (un) Storage Área Network QNAP - Taiwán, con rotulado N° 12003-02-07-139014.-
- 1 (un) Storage Área Network QNAP - Taiwán, con rotulado N° 12003-02-07-139015.-
- 1 (un) Rack VCP - China, con rotulado N° 12003-02-07-139016.-
- 1 (un) UPS de 10 KVA APC - Filipinas, con rotulado N° 12003-02-07-139017.-

A partir de la fecha, dicho bien pasará a ser patrimonio de la entidad receptora, estando conformes y sin nada más que agregar se da por finalizado el acta, previa lectura de su contenido, firmando las partes al pie del mismo en prueba de su conformidad.

Lic. ROSA MARIA VERA  
Suboficial Inspector P.S  
Jefa de Patrimonio

PEDRO ROBERTO DUARTE INSPRÁN  
Subcomisario MGAP Abg.  
Jefe Interino Unidad SIATH

PEDRO R. DUARTE I.  
Subcomisario MGAP  
Direc. Gral. De Talento Humano

ADOLFO GODOY MONTEFLI  
Comisario Principal M.C.P.  
Habilitado Pagador - Tesorero



POLICÍA NACIONAL



TETÃ Paraguai  
REKUÁI kaiyguara  
mbuc

★ ★ ★ ★  
*Comandancia*

RESOLUCIÓN N° 509

**POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2021 ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PERSONAL-ID 397134.**

Asunción, 09 de junio de 2021

**VISTO:** Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 397.134 de Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2021 Adquisición de Servidor para la Dirección de Gestión del Personal, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2021 Adquisición de Servidor para la Dirección de Gestión del Personal – ID N° 397.134; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 47/2021, de fecha 03 de junio de 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 67º del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 748, de fecha 07/06/2021, en el cual manifiesta: "POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto, las normativas legales citadas, y conforme al Informe N° 47/2021, de Evaluación de ofertas es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional por Resolución de la Comandancia la aprobación, consignada en el citado Informe de evaluación y recomendación, en el marco de la LCO N° 15/2021 "Adquisición de Servidor para la Dirección de Gestión del Personal" - ID 397134".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales;

**EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º: APROBAR**, la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2021 Adquisición de Servidor para la Dirección de Gestión del Personal ID 397134, a la siguiente firma: COMTEL S.A., por el monto total de G. 241.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta y un millones), en los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado por Ley N° 6672/21 del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

**Artículo 2º: FORMALIZAR**, el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36º de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

**Artículo 3º: COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

LÓUIS ALFAN ROJAS  
Comisario Principal M.C.P.  
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete



LÓUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO  
Comisario General Comandante  
Comandante de la Policía Nacional



POLICÍA NACIONAL



■ TETÃ Paraguai  
■ REKUÁI tetayguara mbie



Comandancia

RESOLUCIÓN N° 343

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2021 ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PERSONAL – AD REFERÉNDUM. -ID 397134.**

Asunción, 13 de abril de 2021

**VISTO** La Nota N° 71/2021 de la Actividad 09 Servicio de Operaciones Especiales y de Contención, en la que solicita realizar el llamado a licitación para "Adquisición de Servidor para la Dirección de Gestión del Personal – Ad Referéndum" remiten las especificaciones técnicas y precios referenciales y;

**CONSIDERANDO** Que la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 "*Tipos de procedimiento... Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos...*".

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, la Resolución DNCP 1930, de fecha 11 de mayo de 2020, establece la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) para la Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas en los Procedimientos de Contratación, en su Art. 1º "*La utilización del módulo de ofertas electrónicas será establecida por la Entidad Convocante en la resolución de convocatoria al procedimiento de contratación en el que deseé emplearlo. Establecido su uso, no serán admitidas ofertas físicas ni aquellas presentadas por otras vías o en formatos distintos*".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 174, de fecha 12/04/2021, donde manifiesta que: "*POR TANTO, en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución, el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2021 Adquisición de Servidor para la Dirección de Gestión del Personal – Ad Referéndum. -ID 397134*".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo establecido por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales;

**EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**





POLICÍA NACIONAL



■ TETÃ *Perzui  
takuyuwa  
mboie*  
■ REKUÁI



*Comandancia*

RESOLUCIÓN N° 393

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2021 ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PERSONAL – AD REFERÉNDUM. -ID 397134.**

**Artículo 3º: AUTORIZAR** la Recepción de Ofertas Electrónicas conforme a la Resolución de la DNCP N° 1930/20 la cual tiene por objeto regular la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) para la presentación y apertura de ofertas a través de medios remotos de comunicación electrónica (oferta electrónica) en los procedimientos de contratación pública regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**Artículo 4º: AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

**Artículo 5º: DISPONER** que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

**Artículo 6º: DISPONER** que las ofertas presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, que será conformado de acuerdo a la Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

**Artículo 7º: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



**LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO**  
Comisario General Director  
Comandante Interino de la Policía Nacional

